



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 24 JUN 2026

Expte. N° 18.130/16

VISTO las presentes actuaciones y la providencia de fs. 53 mediante la cual el Ing. Vicente A. LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, solicita la desafectación de la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 37.710,00) asignada por PrAC N° 121/2016, en virtud del tiempo transcurrido; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe se reservó en el año 2016 para el acondicionamiento de la Sala de Informática del ANEXO SANTA VICTORIA ESTE de la entonces SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad.

QUE la obra fue suspendida por pedido de la Directora de la dependencia, hasta nuevo aviso, tal como consta a fs. 49.

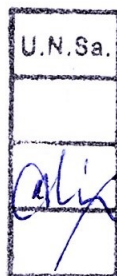
QUE a fs. 55 la TUAP María Angélica GARNICA, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera, aconseja emitir resolución de desafectación de la suma mencionada.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar el Compromiso No Devengado por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 37.710,00), asignada por PrAC N° 121/2016, para el acondicionamiento de la Sala de Informática del ANEXO SANTA VICTORIA ESTE de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



CD. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0651-2026